

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24744 MADRID

Edicto

Doña Esther Patrocinio Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 308/2014, por auto de 27.06.2014 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor VITOCAREMENT, S.L.P., con domicilio social en calle Sanjenjo, 3, 1.º C, Madrid (CP 28034), con CIF B-84393545, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 21629, folio 143, hoja número M-384957.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

- Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de VITOCAREMENT, S.L.P.": MARIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, calle Rodríguez San Pedro, n.º 66, CP 28015 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: msanchez@diazcano-abogados.com.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4.º Se abre la fase de liquidación que se encabezará con el testimonio del auto de declaración, quedando en suspenso las facultades del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Madrid, 27 de junio de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140035082-1